5693

INMOBILIARIA CHANG CRUZ SOCIEDAD ANONIMA CIVIL INCHANCRUZSA

Guayaquil, Febrero 19 de 2016

Señora Doctora
Elsie Margarita Chang Cruz de Tafur
Ciudad

De mis consideraciones:

Me complace comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA CHANG CRUZ SOCIEDAD ANONIMA CIVIL INCHANCRUZSA, llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted para el cargo de PRESIDENTE por el período estatutario de CINCO AÑOS, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma individualmente en reemplazo o en ausencia del GERENTE.

La compañía fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Dr. Gustavo Falconí Ledesma, notario público del cantón Guayaquil, el 19 de Noviembre de 1974 e inscrita el 24 de Enero de 1975 de fojas 2.127 a 2.166, bajo el número 338 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.434 del repertorio.

Atentamente,

Dra. Miriam María Chang Cruz de Cansing
Gerente

Acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía INMOBILIARIA CHANG CRUZ SOCIEDAD ANONIMA CIVIL INCHANCRUZSA, en la ciudad de Guayaquil a los diecinueve días del mes de Febrero del año 2016.

Dra. Elsie Margarita Chang Cruz de Tafur
c.c.: 0903958866

A.

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL
LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:8.858
FECHA DE REPERTORIO:04/mar/2016
HORA DE REPERTORIO:11:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Marzo del dos mil dieciséis queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente,** de la Compañía **INMOBILIARIA CHANG CRUZ SOCIEDAD ANONIMA CIVIL INCHANCRUZSA,** a favor de **ELSIE MARGARITA CHANG CRUZ DE TAFUR,** de fojas **9.362 a 9.365,** Registro de Nombramientos número **2.567.**

ORDEN: 8858

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 08 de marzo de 2016

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1351230

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
17 MAR 2016 HORA: 16:17
Receptor: Monica Villagreses Indarte
Firma: